



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

VISTO:

15 MAR. 2018

La finalización del período de gestión de diferentes secretarios de esta Facultad, la necesidad de restituirlos a sus cargos y dedicaciones docentes de origen y la resolución Ad referéndum 125/17 de la Decana anterior Dra. Graciela Iturrioz, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 132/13 se otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. Gladys Alcarraz en la asignatura Metodología de la Investigación Geográfica de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información y Teledetección (Sede Trelew) mientras dure la designación en el cargo de Delegada Académica.

Que habiendo quedado vacante dicho cargo, se designó a la Dra. Alejandra March como profesora adjunta de dicha asignatura, siendo renovado por Res. CDFHCS N° 460/16.

Que al restituir a la Dra. Gladys Alcarraz el cargo y dedicación de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, por finalización del período de gestión, y al retomar el cargo desde el 14/11, remite al Dra. Alejandra March a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que en Plenario de Consejo Directivo se decidió que se efectúe una resolución para cada uno de los docentes incluidos en la Resolución ad referéndum N° 124/17 que se rectifica en este acto resolutivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre pados

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Restituir a la Dra. Alejandra March, DNI 16.691.300, en su cargo de origen de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Metodología de la Investigación Geográfica de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información y Teledetección (sede Trelew), desde el 14/11/2017 y hasta tanto no se produzca un cambio en su situación de revista.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 134 - 18

pjg

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB